



IMCFD

Instituto Municipal de
Cultura Física
y Deporte



INFORME ANUAL DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2025.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DICIEMBRE 2025.

X

CA



INDICE

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
FUNDAMENTO LEGAL	3
INFORME.....	4
MARCO LEGAL	7



INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025, presentado por la Oficina de Transparencia del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, la cual asume las funciones y atribuciones establecidas en la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, se planteó diversos objetivos encaminados a la continuación de trabajos para garantizar el funcionamiento del sistema institucional de archivos del Instituto, realizando actividades como publicar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025, consolidar el sistema institucional de archivos, a través de la actualización del nombramiento de las áreas del sistema institucional de archivos, consolidar el grupo interdisciplinario, a través de la actualización del acuerdo de instalación de grupo interdisciplinario de archivo, capacitar y sensibilizar al personal responsable y enlaces de las actividades archivísticas dentro del instituto, homologar los instrumentos de control y consulta archivística, elaborar y autorizar informe anual del programa anual de desarrollo archivístico (PADA) 2025 y elaborar y autorizar el programa anual de desarrollo archivístico (PADA) 2026.

Por lo expuesto en el párrafo anterior y de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua en el Instituto se lleva a cabo la elaboración del informe anual detallado el cual permite evidenciar los trabajos realizados para el cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo archivístico (PADA 2025).



FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el capítulo VI de la planeación en materia archivística, en su artículo 26, el cual cita *“Los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional de archivos, deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente”*.

Así como también dar cumplimiento a lo dispuesto en su artículo 29 el cual dice *“Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del PADA y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa”*.

Este documento será sometido a toma de consideración de Director del Instituto y publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia y páginas de internet del Municipio de Chihuahua e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



INFORME

La oficina de transparencia del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte presenta el Informe Anual de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025, el cual muestra las acciones realizadas para continuar con los trabajos del Sistema Institucional de Archivos, mismas que a continuación se detallan:

No	Actividad principal	Actividades	Status	Evidencia
1	Publicar Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025.	1.1 Publicar PADA 2025.	Actividad realizada en tiempo y forma de acuerdo con cronograma de actividades.	Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 aprobado por el Director del Instituto (ANEXO 1 DIGITAL) y puede ser consultado en la siguiente liga https://www.imcfdchihuahua.com/fil/es/ugd/da050a_0ff061072cd64a379d836fcbc8a878ab.pdf
2	Consolidar el Sistema Institucional de Archivos	2.1 Actualizar acuerdo de instalación de las áreas del SIA. 2.2 Elaborar y formalizar nombramientos de los integrantes de SIA.	Actividad realizada en el mes de noviembre y no en el mes de febrero como se tenía programada en el cronograma, debido a la carga de trabajo y cambios en el personal asignado como vocal por parte del OIC. Actividad realizada en tiempo y forma de acuerdo con cronograma de actividades.	Acuerdo que dispone la instalación de las áreas del Sistema Institucional de Archivos y Grupo Interdisciplinario de archivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. (ANEXO 2 DIGITAL). Oficios signados por cada área o unidad administrativa del Instituto, en el cual designan representante y suplente de archivo. (ANEXO 3 DIGITAL)
3	Consolidar el Grupo Interdisciplinario	3.2 Actualizar acuerdo de instalación de las áreas del GIA. 3.2 Elaborar y formalizar nombramientos de los integrantes del GIA. 3.3 Sesiones GIA.	Actividad realizada en el mes de noviembre y no en el mes de febrero como se tenía programada en el cronograma, debido a la carga de trabajo y cambios en el personal asignado como vocal por parte del OIC.	Acuerdo que dispone la instalación de las áreas del Sistema Institucional de Archivos y Grupo Interdisciplinario de archivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. (ANEXO 2 DIGITAL).



			Durante el ejercicio 2025 no se efectuaron sesiones del GIA.	
4	Capacitar y sensibilizar al personal responsable y enlaces de las actividades archivísticas dentro del Instituto.	4.1 Establecer cronograma de capacitaciones en materia archivística. 4.2 Gestionar capacitaciones con el AGN, AGE, CTGAYA, Órgano Garante u otras Instituciones.	Actividades realizadas en tiempo y forma de acuerdo con cronograma de actividades.	Presentaciones de capacitaciones, listas de asistencias y fotografías de lo siguiente: • Sensibilización archivística • Obligaciones de la ley de archivos para el estado de chihuahua • Sistema institucional de archivos • Funciones enlaces de archivo • Elaboración de fichas técnicas de valoración documental • Instrumentos de control archivístico (ANEXO 4 DIGITAL)
5	Homologar, revisar, autorizar los instrumentos de control y consulta archivística.	5.1 Elaborar CGCA. 5.2 Elaborar y verificar con las unidades administrativas, las versiones finales de FTVD. 5.3 Elaborar CADIDO. 5.4 Elaborar criterios específicos para la organización, conservación y destino final de los archivos 5.5 Gestionar reuniones con personal de la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo del Municipio. 5.6 Autorización de los instrumentos por el GIA 5.7 Registro y validación de los instrumentos por parte del Archivo General del Estado de Chihuahua.	Se realizaron mesas de trabajo en el mes de septiembre con enlaces de las áreas y unidades administrativas para la elaboración del cuadro general de clasificación archivística y actualmente se encuentran en proceso actividades, por lo que se contemplarán como objetivos para el PADA 2026.	Se presenta como evidencia fotografías de mesas de trabajo realizadas con las áreas y unidades administrativas (ANEXO 5 DIGITAL)
6	Elaborar y autorizar Informe Anual del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025.	6.1 Elaborar el informe del PADA 2025. 6.2 Autorizar por parte del Director informe del PADA 2025.	Actividad realizada en tiempo y forma de acuerdo con cronograma de actividades.	Se presenta como evidencia este documento debidamente aprobado por el Director del Instituto.



7	Elaborar y autorizar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026	7.1 Elaborar el PADA 2026. 7.2 Autorizar por parte del Director el PADA 2026.	Actividad realizada en tiempo y forma de acuerdo con cronograma de actividades.	Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 aprobado por el Director del Instituto (ANEXO 6 DIGITAL)
---	---	--	---	---

Forman parte del presente informe todos los anexos en forma digital en la siguiente dirección:
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/IMCFD/INFORME%20PADA%202025/INFORME%20PADA%202025/>, para su consulta.



MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Código Administrativo del Estado de Chihuahua

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua

Ley General de Archivos

Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua



ELABORÓ

M.A.R.H. SANDRA DE LA RIVA MARTINEZ
JEFA DE OFICINA DE TRANSPARENCIA

REVISÓ

ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE